

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20394** *AUTOMÓVILES EDUARDO IMPORTACIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AUTOMÓVILES EDUARDO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 14 de Junio de dos mil doce, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Automóviles Eduardo Importación, S.L. (Sociedad Absorbente), y de Automóviles Eduardo, S.L. (Sociedad Absorbida), han acordado la fusión por absorción por parte de Automóviles Eduardo Importación, S.L., de la sociedad Automóviles Eduardo, S.L. La mencionada fusión se opera mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de Automóviles Eduardo, S.L., y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad.

La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la sociedad absorbida, Automóviles Eduardo, S.L.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Logroño, 19 de junio de 2012.- Eduardo Ruiz León, Administrador Único de Automóviles Eduardo Importación, S.L., y de Automóviles Eduardo, S.L.

ID: A120046883-1